

Concepción, 29 de julio de 2021

Autoridades, según distribución:

De nuestra consideración.

A través de la presente le saluda muy cordialmente la directiva de la Junta de Vecinos Parque Ecuador Sur, entidad que representa a los vecinos de la unidad vecinal comprendido entre calles San Martín, Rengo, Victor Lamas y Av. Arturo Prat, de la comuna de Concepción. Nos dirigimos a usted para manifestar nuestra preocupación por el funcionamiento de la residencia familiar de SENAME ubicada en Chacabuco, comuna de Concepción, la que evidencia una importante falencia en la implementación del modelo de residencias familiar, según se expondrá.

En el último tiempo los adolescentes al cuidado de la residencia se han visto involucrados en una serie de conflictos en la vía pública, principalmente en la noche y que han afectado, tanto a la propiedad de los vecinos y comercio aledaños (con el lanzamiento de piedras a ventanas y patios) como en la alteración de la comunidad, que ha debido enfrentar el aumento de escándalos y peleas de grueso nivel, nocturnas y diurnas, las que terminan con operativos policiales recurrentes y en muchos casos la presencia de ambulancias en la cuadra donde se emplaza la residencia familiar de SENAME, por la afectación de la integridad física o la descompensación de algún menor.

Todas estas situaciones, de igual o mayor gravedad, no son nuevas para los vecinos y han sido denunciadas con regularidad en forma escrita y en reuniones sostenidas con diversos servicios públicos relacionados, al igual que con la dirección regional de SENAME, instancias en las cuales se desconoció y restó importancia a las denuncias expuestas por los vecinos, no obstante la gravedad que ellas implican en cuanto a las afectaciones psicológicas de nuestros vecinos, daños a la propiedad y los riesgos a la integridad de los propios menores a los cuales se exponen e involucran frecuentemente en la vía pública, a la vista de los vecinos.

Desde la comunidad nos preocupa el adecuado funcionamiento de la residencia familiar, así como la ausencia de una residencia de alta especialidad en la comuna, -que a la fecha debiera estar funcionando-, en el entendido que sólo así se puede alcanzar los objetivos propuesto por el modelo de residencias familiares, permitiendo en definitiva una vinculación armónica con el entorno y su comunidad.

Si bien en el último tiempo se ha materializado un contacto de mayor fluidez con la directora de la residencia, los vecinos siguen observando faltas de control y supervisiones graves hacia los adolescentes, principalmente cuando permanecen por largos periodos en la vía pública, con las consecuencias ya mencionadas y que se han acarreado desde la instalación de la residencia, evidenciándose con ello una importante falencia estructural en la implementación del modelo de residencias familiares, por la cual no se observa ningún tipo de consideración, planificación o control desde SENAME para superarla.

Cabe señalar que la vecina a la residencia Sra. Liliana [redacted] sufrió una agresión a la salida de su casa por jóvenes de la residencia, motivo por el cual interpuso un recurso de protección, el que fue acogido por tribunal de Concepción y ratificado por la Corte Suprema, en el cual se dictamina que en un plazo breve SENAME en conjunto con otras instituciones del Estado, debe presentar un plan con medidas concretas para abordar la administración del centro.

Otro hecho más reciente ocurrió el lunes 21 de junio 2021, hermana de la Congregación Hermanas Paulinas, informa a la directiva que a las 23:30 PM. Un joven de la residencia rompe los vidrios de la propiedad con inusitada violencia, lo que perturbo la tranquilidad de las religiosas. Se trataba de un joven descompensado, el que fue derivado posteriormente en ambulancia para atención en salud. Al lugar concurrió Carabineros y se realizó la denuncia respectiva. La residencia concurrió con el cambio de los vidrios quebrados.

En vista y consideración de los hechos expuestos nos permitimos solicitar, dentro del ámbito de su competencia, la colaboración para: **implementar medidas concretas que permitan superar los problemas de supervisión y vinculación** entre los adolescentes de la residencia familiar referida y su entorno; al igual que **adoptar medidas para subsanar definitivamente la falencia estructural advertida en el modelo de Residencias Familiares**, entre ellas la instalación de una residencia de alta especialidad para la región, permitiendo una aplicación futura con una **planificación eficiente y concreta al respecto bajo la supervisión y responsabilidad de SENAME.**

Para mayor información, se incluye respuesta a solicitud de tribunal de Concepción, en el contexto del recurso de protección enunciado anteriormente.

Habiendo expuesto la solicitud y sin más que agregar.

Se despide muy cordialmente.

Junta de Vecinos Parque Ecuador Sur
Personalidad Jurídica N°769 de 1973
Concepción

Directiva Junta De Vecinos Parque Ecuador Sur.

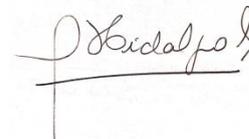


Aldo Hernández
Tesorero



Irene Flores Roca.
Presidenta

vecinosparqueecuadorsur@gmail.com
+56 9 9775 7757



Jaxia Hidalgo
Secretaria

Sr. Rodrigo Díaz Worner, Gobernador regional del Biobío.

Sr. Patricio Kuhn, Delegado Presidencial.

Sr. Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción.

Sr. Sergio Vallejos Carle. Seremi de justicia y derechos humanos
Biobío.

Sra. Teresa Rey Carrasco, Defensoría de la niñez, macro zona sur.